

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017

COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN

MIÉRCOLES, 6 DE DICIEMBRE DE 2017
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ELOY RICARDO NARVÁEZ SOTO

-A las 14:48 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Buenas tardes, señores congresistas.

Estamos en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Salud y Población.

Como todavía no tenemos el *quorum* correspondiente, vamos a dar inicio de manera informativa. Y dado que hay una iniciativa del congresista César Villanueva, lo invitamos a que pueda presentar, como primer punto de la agenda, el predictamen recaído en los proyectos 1609/2016-Congreso de la República y el 1886/2017-Congreso de la República, que propone la Ley que fortalece la labor de los Agentes Comunitarios de Salud.

Vamos a invitar al congresista César Villanueva, para que pueda presentar su iniciativa.

Gracias.

El señor VILLANUEVA ARÉVALO (APP).— Gracias, presidente.

Extendiendo mi saludo a los colegas congresistas, miembros de la Comisión de Salud.

Presidente, congresistas, en realidad, este es un proyecto simple, pero de una enorme importancia para el tema de la salud, más aún en una situación donde siempre de alguna manera el sistema se encuentra en crisis, y es de necesidad vital para todas las áreas, especialmente marginales, pero particularmente para las áreas rurales, especialmente las áreas amazónicas, las áreas andinas, por la limitación o la carencia en muchos de los casos del servicio de salud.

Que con la presencia de estos Agentes Comunitarios de Salud, en realidad, viene a ser una bendición el trabajo que realizan. Decirles que estos Agentes Comunitarios no es nada nuevo. Desde los años 30 en Puno se inició esta iniciativa sin una organización fuerte, pero con un sentido solidario ante la ausencia de Salud, pero con la presencia de varios problemas, especialmente epidémicos.

Y desde esa fecha se llamaron los "rijcharis", que fueron estos primeros promotores, y de allí se fue creando toda una organización a iniciativa propia de las comunidades, y fue tomando forma.

Hoy día, presidente, colegas, existen más de treinta y cinco mil agentes comunitarios voluntarios, que hacen una extraordinaria labor. Dada la escasez de personal y recursos en los centros y postas, vienen a ser ellos un soporte indispensable para la promoción de la salud en el sistema, especialmente en atención primaria.

Justamente, este sector de la atención primaria, es el eslabón que luego trae como consecuencia el problema con los servicios hospitalarios que no llegan a cubrirse: uno, por la insuficiencia de los servicios; pero, dos, por falta de información.

Estos agentes comunitarios, por su propio vínculo con la comunidad, los convierte en actores claves para informar e involucrar a las familias en el cumplimiento de las metas, programas y políticas de la salud.

El rol de los agentes comunitarios, especialmente en la atención de la infancia es vital, para informar, sensibilizar, comunicar e involucrar a las familias y a la comunidad entera en la prevención y atención de los problemas de salud de la infancia en el marco de los programas y políticas nacionales.

En nuestro país vivimos un contexto preocupante por el incremento de la anemia en la población infantil. Solamente recordar una pequeña precisión, el año, que fenece, se tuvo una inversión o un presupuesto de ciento setenta millones de soles, pero de los cuales, a pesar del aumento de la anemia y de la prioridad de atender este programa, solamente se invirtió setenta millones de soles, dejando cien en el aire.

Teniendo a los agentes comunitarios con la posibilidad de que se hubiesen integrado fuertemente en el programa, hubiésemos podido tener una mejor atención.

Basta mencionarles la encuesta demográfica de salud familiar de Endes y del INEI, el 43.6% de los menores de tres años, es decir seiscientos veinte mil, aproximadamente, padecen de anemia menores de tres años; el 39.9% de niños con anemia, menores de tres años, se ubican en las zonas urbanas y el 54% en la zona rural. Novecientos mil niños menores de cinco años tienen anemia, lo que afecta significativamente su adecuado desarrollo, y más de trescientos setenta mil niños menores de cinco años tienen desnutrición crónica. La desnutrición a nivel urbano es de 7.9% y en las zonas rurales, tanto andinas, como amazónicas, es tres veces mayor, 26.5%.

Este pequeño ejército de agentes comunitarios de salud enfrentan la necesidad de cubrir capacitación, capacitarlos más, no basta con la buena voluntad y la solidaridad que muestran para ayudar a su comunidad. Necesitamos capacitarlos mucho más, hacer un acompañamiento y supervisión de los órganos correspondientes, que es a partir del Ministerio de Salud, un mínimo de equipamiento básico. Un mínimo, no estamos hablando de grandes equipos, y algún tipo de incentivos que pudiese mejorar mucho a veces las condiciones mismas de trabajo de estos agentes comunitarios voluntarios.

Presidente, hay en la Constitución Política del Perú, el artículo 7°, el enunciado de que todos, absolutamente todos los peruanos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa.

Pero en este mecanismo, es un enunciado en el caso de las comunidades rurales porque no se llega a cumplir esto, excepto a partir de estas voluntades solidarias de estos agentes comunitarios.

También la Ley General de Salud señala en su numeral 1) y 2), el Título Preliminar, que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Tenemos un marco legal que regula este tema de los agentes comunitarios:

La Resolución Ministerial 336, que aprueba el documento técnico de Lineamientos de Política de Promoción de la Salud.

La Resolución Ministerial 411, sobre orientaciones para el fortalecimiento de la labor del Agente Comunitario de Salud.

La Resolución Ministerial, que se instituye el 4 de junio de cada año como "Día del Agente Comunitario de Salud".

La Resolución Ministerial de reconocimiento a la labor abnegada del promotor de la salud.

Es decir, tiene un marco legal, pero que no es suficiente.

Y este reconocimiento, que se está pidiendo, declarar de interés nacional, es para reconocer el trabajo de los Agentes Comunitarios de Salud señalando la obligación del Ministerio de Salud de coordinar con los gobiernos regionales y locales las medidas necesarias para que estos agentes puedan cumplir con su rol, administrar el Registro Nacional de Agentes Comunitarios de Salud, garantizar su capacitación continua e informar al Congreso, a fin de que el Poder Legislativo pueda fiscalizar el cumplimiento de estas normas.

Particularmente, presidente, en el caso de los gobiernos locales y regionales una norma de esta falta, para poder ejecutar a partir de los gobiernos locales y regionales una pequeña partida para apoyar la tarea de estos agentes comunitarios que logran cubrir, por lo menos, en gran parte un vacío que el propio sistema formal no lo puede hacer.

Por lo tanto, presidente y colegas, yo les pido evaluar adecuadamente esta propuesta y pedirles el voto de aprobación.

Hay la coincidencia con el congresista Monterola, que ha presentado también una propuesta similar. No es casual, porque él en la experiencia mayor de las zonas andinas coincide, tiene coincidencia con lo que nosotros hemos tenido como experiencia, tanto como gobernantes regionales y municipales en las zonas amazónicas.

Por lo tanto, la confluencia de estos dos proyectos de ley, presidente, es una necesidad; por lo tanto, no tengo duda que tendrá el visto bueno de mis colegas de la Comisión de Salud.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Villanueva.

Vamos a hacer la verificación del *quorum* correspondiente.

En la Sala 1, Carlos Torres y Torres Lara, del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República, siendo las tres de la tarde del día 6 de enero de 2017, contando con la presencia de los señores congresistas Segundo Tapia, Luis López, Estelita Bustos, Milagros Salazar y quien les habla; se encuentran también con licencia los congresistas Esther Saavedra, Rosa María Bartra, Héctor Becerril, el congresista Cevallos, que está en el extranjero, Leyla Chihuán, Alberto Oliva, así como el congresista Villanueva.

Por lo tanto, contando con estos siete señores congresistas, quince menos siete, hasta ocho, la mitad cuatro, más uno cinco, o sea somos cinco, por lo tanto, contamos con el *quorum* correspondiente.

En ese sentido, habiendo escuchado la exposición del congresista César Villanueva, uno de los autores de esta iniciativa sobre agentes comunitarios, más bien, si algún señor congresista tiene alguna pregunta.

Damos la bienvenida también a los otros congresistas que nos acompañan, como Gloria Montenegro, Benicio Ríos y Modesto Figueroa, a quienes agradecemos su presencia en la comisión.

Si no hay alguna pregunta, pasaríamos a la votación.

Los que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, sírvanse levantar la mano.

Tapia, López, Estelita, Milagros y quien les habla.

Ha sido aprobado por unanimidad.

Muchas gracias, congresista Villanueva.

El señor VILLANUEVA ARÉVALO (APP).— Gracias, presidente, y gracias a los señores congresistas. (2)

El señor PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores congresistas el acta de la quinta sesión ordinaria llevada a cabo el ocho de noviembre del 2017. Los que estén a favor sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad.

Muchas gracias.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— En despacho señores congresistas, queremos dar cuenta que ha ingresado los Proyectos de Ley 2057 del 2017, el 2111 del 2017, el 2121 del 2017, el 2136 del 2017, el 2138 del 2017, el 2157 del 2017, el 2163 del 2017, los cuales van a pasar para estudio correspondiente y dictamen.

Informes

El señor PRESIDENTE.— En la sesión informes, no sé si algún señor congresista quiera hacer algún informe.

Congresista Segundo Tapia, tiene uso de la palabra.

El señor .— Presidente.

Gracias, congresista Tapia.

Solamente pedirle su permiso porque tengo que retirarme a la Comisión de Inteligencia. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista. Muy amable, gracias.

Tiene uso de la palabra, el congresista Segundo Tapia.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, como miembro de la Junta Directiva como calidad de vicepresidente, debo manifestar me ha llegado un documento del Colegio Médico del Perú, y es en relación al doctor César Palomino, que bueno yo soy miembro de esta Junta Directiva, y es bueno preservar también la buena marcha de la Junta Directiva, mediante el cual, habría sido sometido a un proceso disciplinario mediante Resolución 14947.

Bueno, ha habido acuerdo de Consejo Nacional, y es así presidente que insistiría últimamente ya la Resolución 15448 del Consejo Nacional del Colegio Médico Perú 2017, donde existe ya presidente un acuerdo. El doctor César Palomino había presentado una propuesta de reconsideración a una resolución sancionadora, la 15130.

Y entonces, uno de los artículos tercero declara fundado en parte los recursos de reconsideración presentado por los médicos, en este caso por el doctor César Palomino, y reformando la Resolución 15130 del Colegio Médico, y manifiesta lo siguiente, en la parte 3.1 que el doctor Cesar Alfredo Palomino Colina, con registro del Colegio Medico 34022, se rebaja la sanción de 11 meses que decía esa resolución, a 8 meses de suspensión en el ejercicio de la profesión.

Entonces presidente, yo considero de que dado que es una última instancia, sería conveniente de la presidencia tome en consideración estos documentos, y revalúe toda vez que el doctor César Palomino es asesor de esta comisión, y si está prácticamente suspendido de la profesión. Entonces, se debería tomar las consideraciones pertinentes desde la presidencia de esta comisión.

Entonces, pongo a su consideración presidente los documentos pertinentes para que se pueda tomar la decisión del caso.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

Creo que si hay esa información, es dado que somos parte de la Mesa Directiva, nos reunimos, lo evaluamos y actuar en lo que corresponda. Pero siempre también escuchando a la otra parte como debe de ser.

¿Sobre el tema? El congresista Luis López.

El señor LÓPEZ VILELA (FP).— Gracias, presidente. Por su intermedio, saludar a todos los colegas congresistas.

Lo que quisiera bien alcance ese documento, si es una suspensión del Colegio Médico, o si es una suspensión administrativa o de una institución, para que quede bien claro las cosas, porque si es una suspensión del Colegio Médico no tiene que interferir más en otra parte laboral, si son totalmente cosas distintas, ¿no?

Porque si suspende el Colegio Médico, es porque de repente no tiene que destacar en su profesión, pero si esa otra parte cae en un asesoramiento, son totalmente cosas distintas. Quisiéramos que de repente se informe si es de Colegio Médico o de repente es por la parte de otras actividades.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— A ver presidente, parece que no estuvimos atentos a la lectura, "8 meses suspensión en el ejercicio de la profesión".

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Entonces, es una decisión que corresponde a la presidencia. Pero obviamente entiendo la preocupación del congresista Tapia y está bien.

Creo que ha sido bien claro al decir que hay que tener en cuenta que esto es una Comisión de Salud, y obviamente tenemos que estar con profesionales que nos acompañen que estén libres de algún problema que pueda ser grave.

Pero por eso vamos a evaluar, y vamos a correr traslado también para que el asesor de la comisión pueda también hacer su descargo, y después se tomará la decisión que corresponda.

Muchas gracias.

¿Algún otro informe más?

Quiere hacer un informe el congresista Modesto Figueroa, tiene el uso de la palabra.

El señor FIGUEROA MINAYA (FP).— Gracias, presidente. Por su intermedio, permítame saludar a todos los congresistas.

Debo informar presidente, a su despacho hice llegar un documento de una denuncia que hace una persona que está en el Hospital Rebagliati, no una sino varias que se encuentran en este hospital de 100 a 185 días sin poderse operar por falta de medicinas. Y yo quisiera por su intermedio así como le he enviado el documento de carácter urgente, se cite al presidente de EsSalud para que explique qué es lo que está pasando.

Porque yo me he enterado de que inclusive los médicos ya han puesto a disposición ya a retirarse de ese hospital en vista de que no traen las medicinas para que intervengan, y esto es algo grave para el país.

Yo quisiera señor presidente, a través suyo se cite al presidente de EsSalud, y que informe que es lo que está pasando. Porque inclusive ya existe una denuncia a la Fiscalía de parte de un señor que esta más de cien días hospitalizado.

Entonces, yo creo que como comisión debemos de preocuparnos y ver que se puede hacer, porque no puede ser que tanta gente que ha trabajado tantos años sirviendo al Estado, y ya se han cobrado y encima tengamos un atropello de parte de la medicina, en este caso de EsSalud.

Entonces, yo quisiera pedirle de manera de carácter urgente que se cite al presidente de EsSalud, y que explique acá, y si es posible también a la Fiscalía, ¿qué acciones han tomado a la fecha?

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— ¿Al presidente de EsSalud no?

La congresista Milagros, tiene el uso de la palabra.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Gracias, presidente, y saludar a todos los colegas.

Si el congresista Modesto dice que ha elevado un documento a su despacho, sería conveniente que los asesores técnicos que están acá informen si efectivamente hay una respuesta en relación a la denuncia que está haciendo el congresista Modesto. Si es que lo ha presentado o no lo ha presentado para aclararlo.

Y el otro punto también importante, es también considerar al gerente de la Red, porque el gerente de la Red es el responsable de la Red Rebagliati. Entonces, siempre nosotros estamos saltándonos al ingeniero Del Catillo, cuando él no es responsable directo de esta Red, y si es importante en varias denuncias en la Red.

Entonces, quisiéramos que el gerente este acá y que verdaderamente en función a todas estas denuncias, vengan con los documentos necesarios para poder hacer el descargo. O si le cursan un documento para saber qué es lo que está pasando.

El señor PRESIDENTE.— Sí, gracias congresista.

Solamente para su conocimiento, que efectivamente hoy día a medio día ha ingresado el documento. Supongo que por eso ha venido el congresista personalmente para asegurarse de que se pueda. Creo que no va haber ningún inconveniente que todos apoyemos, por eso vamos a llegar a una votación sobre este tema, ya hay una propuesta también de la congresista para que se incluya al de la Red, pero vamos a escuchar sobre el tema primero al congresista Tapia para tomar una decisión.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Presidente, he tenido la oportunidad de conversar con el paciente, y verdaderamente para su hospitalización dice ha esperado dice 10 meses, y ahora lleva más de 100 días prácticamente hospitalizado ya.

Incluso la misma institución pierde, porque tener hospitalizado un paciente 100 días sin operarlo, y el diagnóstico es que tiene una insuficiencia aortica y requiere un cambio valvular. Ahora le han manifestado presidente, que ya tienen la válvula, pero le falta el resto de insumos, medicamentos, etc. Entonces, la verdad que el paciente está desesperado, porque que hacen con el paciente más de cien días hospitalizado.

Entonces, yo creo que a raíz de esto presidente, creo que es importante que coincido con la opinión de la colega congresista, y que se cite al responsable de las redes, en este caso al gerente de la Red Almenara del Hospital Almenara, y también al presidente de EsSalud, porque realmente son una visión y misión compartida al respecto. Entonces, eso quería mencionar presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, creo que nadie más quiere intervenir sobre el tema.

Congresista Vásquez, tiene el uso de la palabra.

El señor VÁSQUEZ SÁNCHEZ (APP).— Gracias.

Bueno, primero...

El señor PRESIDENTE.— Perdón congresista, antes déjeme darle la bienvenida al congresista Vásquez.

El señor VÁSQUEZ SÁNCHEZ (APP).— Gracias, disculpe el retraso.

Bueno, expresar mi votación con respecto al primer proyecto a favor del congresista César Villanueva. Bueno, y el segundo definitivamente hay muchas cosas que andan mal en EsSalud, y hace tiempo que se habían ya quedado en acuerdo incluso que venga el propio presidente Ejecutivo.

Obviamente si es que pueden estar también los gerentes de Red de las áreas donde están denunciadas creo que sería muy importante. Yo particularmente tengo una preocupación que bueno, hace mucho tiempo lo exprese sobre 21 niños que sufrían de intestino corto, y que el EsSalud les dio la espalda, pues nunca les han podido atender para referirlos fuera del país como los familiares lo solicitaban, y como medicamento se requería, para poder darles una alternativa a su problema, una alternativa quirúrgica que aquí en el país no se podía ofrecer.

La gran mayoría de esos niños ya vienen muriendo uno a uno, y bueno los que han tenido posibilidades hasta ahora son dos que con su propio dinero han ido a operarse fuera del país, y uno afortunadamente esta con resultado exitoso de cirugía, generando pena, frustración en las familias que no tienen esa posibilidad, y que sienten el abandono de la seguridad social donde aportan toda su vida para poder tener una esperanza por lo menos de salvarles la vida en este tipo de complicaciones, que si bien son raras, afectan y hacen sufrir no solamente al pequeño paciente sino a la familia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Entonces, vamos a someter a votación el informe que al mismo tiempo es un pedido, pero vamos a pasarlo como informe que vamos a someter a votación para invitar para la próxima semana al presidente de EsSalud y al director de la Red. Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano por favor. Aprobado por unanimidad.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Presidente, es al gerente de la Red es el operativo, porque el ingeniero no le corresponde, porque es la área de gestión. Entonces, nosotros no sabemos cuál es el problema, y si ese es problema en la Red Almenara y ahí nomás queda, porque vamos a estar citando al ingeniero que no le corresponde.

Si recién el colega está presentando hoy día la documentación, todavía no se ha cursado, no sabemos la respuesta. Entonces, también me parece que no es responsable de estar citando, sino tenemos más elementos de juicio. Esa es mi posición.

Por eso yo digo la parte operativa y la responsabilidad de la Red recae en el gerente de la Red. Entonces, tenemos que ver cuál es su responsabilidad, que nos tiene que informar sobre el caso, que documentación hay en función a eso, y si evidenciamos y comprobamos que él ha elevado la documentación al ingeniero como presidente Ejecutivo y no ha hecho nada.

Entonces, lo llamamos para que responda, porque si no estamos utilizando tiempo necesario para otros puntos importantes de la comisión, y no vamos a llegar a nada verdaderamente. Esa es mi posición, y eso es lo que yo he propuesta.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Yo comparto con esa visión, pero tendríamos que pedirle al congresista Modesto, "que si está de acuerdo, usted se allana a lo propuesto por la congresista Salazar, que yo también comparto", porque el que nos va a dar la información sobre el tema es el gerente de la Red, el director de la Red.

El señor .— Si amerita ya, lo citamos al presidente.

El señor FIGUEROA MINAYA (FP).— Gracias, presidente. (3)

Sí efectivamente, si bien es cierto, he hecho llegar el documento a su despacho, yo quisiera que ustedes lo tomen de la mejor forma, y si tienen que citar a la persona indicada yo acepto.

Inclusive esto está acompañado con la denuncia de la fiscalía, pero me parece que el fiscal tampoco hasta ahora no actúa, por eso que hay ahí pacientes que están hasta 185 días.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Entonces, los que estén de acuerdo con lo manifestado por el congresista Modesto, los que estén de acuerdo citar al jefe de la Red, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

El señor FIGUEROA MINAYA (FP).— Presidente disculpe, e inclusive he traído video para que lo pasen.

El señor PRESIDENTE.— Ya, pero después, ahorita estamos en votación.

Los que están de acuerdo entonces: Milagros, Estelita, Tapia, cinco quien les habla.

El señor .— Mi denuncia ya es para la próxima entonces. En esta situación en particular estamos de acuerdo que venga el gerente de la Red.

El señor PRESIDENTE.— Ya muchas gracias congresista, aprobado por unanimidad.

Quería usted pasar algún video breve. Si están de acuerdo los señores congresistas, podemos rápidamente ver, ¿qué tiempo dura congresista?

El señor FIGUEROA MINAYA (FP).— Por lo mucho 2 minutos.

El señor PRESIDENTE.— Ya okey, siga nomas.

—Inicio de la proyección de vídeo

El señor .— *Edad.*

El señor .— *64 años.*

El señor .— *DNI.*

El señor .— *22247145.*

El señor .— *¿Cuál es su diagnóstico?*

El señor .— *Mi diagnóstico es insuficiencia aortica severa.*

El señor .— *¿Desde cuándo está hospitalizado?*

El señor .— *Desde la fecha 15 de agosto al actual.*

El señor .— *¿Qué le dicen los médicos?*

El señor .— *Los médicos vienen a prácticamente a engañar al paciente, por lo que ellos comunican una versión, otro médico otras versiones, y así lo tienen en incertidumbre al enfermo. Y también digamos a los otros pacientes.*

El señor .— *¿Qué le han dicho? ¿Por qué no lo operan?*

El señor .— *Bueno, el motivo según ellos dicen de que falta de presupuesto, o también falta de insumos. Es por eso que hay estos retrasos de la operación.*

El señor .— *¿Cómo se siente?*

El señor .— *Me siento digamos estresado, me siento descontento, donde verdaderamente mi ánimo está por lo bajo, y verdaderamente es una preocupación para el paciente muy grave.*

—Fin de la proyección del vídeo.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor congresista.

Vamos a pasar a lo que es pedidos.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE.— Si algún señor congresista tiene algún pedido, por favor pueda.

La congresista Milagros Salazar, tiene el uso de la palabra.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Sí presidente, quería hacerle un pedido, porque el congresista Segundo Tapia y la que le habla, han presentado un proyecto de rectoría en salud, para de alguna manera reordenar el sistema de salud en nuestro país, que es tan precario y tan caótico, y pediría a la presidencia, para que emita un documento al presidente del Congreso, para que lo pueda agendar a la brevedad y podamos debatirlo en beneficio de la población.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Perfecto, vamos hacer la documentación.

¿Algún otro pedido? No habiendo más pedidos, congresistas vamos a seguir, porque tenemos varios dictámenes que tratar hoy día, varios son declarativos, por lo tanto ahí creo que como ya se les ha repartido a ustedes, todos tienen información.

Antes de pasar al segundo punto, tiene el uso de la palabra.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Presidente, ¿cuándo va a venir el ministro quisiera saber? Porque la vez pasada iba hacer una intervención, pero sería importante que nos diga cuándo va a venir.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, el ministro ha estado acá para la fecha que se le ha citado, pero no hubo *quorum*. Entonces se ha hecho, o sea, la razón es por el Pleno.

Lo mismo pasa ahora, por ejemplo las licencias que han pasado los señores congresistas, no es que no desean participar, lo que pasa es que hay comisiones bien importantes en el Congreso que están en pleno trabajo; por ejemplo, la congresista Rosa María Bartra está en Lava Jato, entonces es bien difícil que asista. El congresista Becerril igual.

Entonces, todos los casos tienen su explicación. Pero creo que de alguna manera tenemos que avanzar con los dictámenes para no poder atrasarnos, y varios dictámenes trabajados son en realidad declarativos, uno que otro poder seguramente va a merecer más atención de nosotros.

El ministro estuvo acá, dejó su exposición, y yo se los he enviado para que lo vayan revisando, y no habría ningún inconveniente, para que más bien en base a esa información que se ha remitido a cada uno de ustedes, podamos oportunamente citar en base a un acuerdo nuevo que tendríamos nosotros para poder tener al ministro acá.

Pero como dijo también la congresista Milagros Salazar, a veces se les cita pero no estamos, y existen razones por lo que no estamos también. Pero igual es una cosa que no podamos darnos el lujo de hacer que las autoridades no se dediquen a su trabajo, ¿no?

Sí, congresista.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Bueno presidente, entonces recordar que la vez pasada hubo Pleno, estábamos en el Pleno, pero si estamos con muchos deseos acá de escuchar, es un nuevo ministro.

Entonces presidente, ya se acaba esta legislatura, entonces creo que el control político tiene que ser desde la Comisión de Salud. Entonces yo pido presidente, que en la próxima sesión se cite al ministro de Salud.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Hay un pedido que de una vez lo tratamos y lo sometemos a votación, ¿no sé qué opinan los demás congresistas? De todas maneras al voto, ¿los que estén de

acuerdo que se cite la otra semana al ministro de Salud sírvanse levantar la mano?, el congresista Tapia, votos en contra. Bueno, ha sido aprobado por mayoría, que por ahora todavía no vamos a citar al ministro.

Muchas gracias.

Ahora si pasamos congresistas, para ver el segundo pre dictamen trabajado, y vamos a invitar a la secretaria técnica para que haga la presentación del debate recaído en los Proyectos de Ley 865 del 2016, el 1589 del 2016, el 1700 del 2016, y el 1959 del 2017, el 2036 del 2017. Por lo que se propone la ley que le modifica la Ley 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes, a fin de mejorar sus alcances.

Tiene uso de la palabra, la secretaria técnica.

Gracias.

La señora SECRETARIA TÉCNICA.— Buenas tardes, señores y señoras congresistas.

Efectivamente, el pre dictamen que traje hoy día a la comisión para su consideración, acumula 5 proyectos de ley, el 865 del grupo parlamentario de Peruanos Por el Cambio, el 1589 del grupo parlamentario Acción Popular, el 1700 del grupo parlamentario Frente Amplio, el 1959 también del grupo parlamentario Peruanos Por el Cambio, y el 2036 del grupo parlamentario Alianza Para el Progreso.

Corresponde señalar, que en la Comisión de Defensa del Consumidor se ha debatido también un proyecto de ley de autoría del congresista Salaverry, pero que ese proyecto de ley no ha sido derivado a esta comisión para estudio y dictamen.

Los proyectos de ley que han sido acumulados, han recibido opiniones de los Ministerios de Salud, de la Producción, de Comercio Exterior y Turismo, de Agricultura y Riego, de Desarrollo e Inclusión Social, del Colegio Médico, y del Colegio de Nutricionistas de la Sociedad Nacional de Industrias, la Cámara de Comercio de Lima, la Cámara de Comercio Americana, Comex Perú, Abresa, y otras asociaciones de consumidores, así como de ciudadanos a través de portal institucional del Congreso.

Además de ello, el día 28 de noviembre esta comisión organizó una mesa de trabajo, en la que participaron también la Sociedad Nacional de Industrias, otros gremios industriales como de panaderos y de bebidas no alcohólicas. El Colegio de Nutricionistas, la iniciativa como bien la Organización Mundial de la Salud, Organización Panamericana de la Salud, el Programa Mundial de Alimentos, el Ministerio de Salud, y en las que se tocaron las posiciones de los diferentes actores participantes de la mesa.

Las principales conclusiones de este evento fueron que el problema principal que se quiere atacar con esa ley que se intenta modificar, es la lucha contra la obesidad y el sobrepeso, como un problema de salud pública que está cobrando

un carácter general, y que es muy preocupante a nivel de la atención, porque ataca a los niños que no se soluciona con resolver el problema de salud en esta etapa, porque repercute después en etapas posteriores, y también ataca a los demás grupos sectoriales de la sociedad.

Otra de las conclusiones a nivel de un grupo de los participantes, que fue básicamente el grupo de OMS o PS nutricionistas, programas mundial de alimentos y Ministerio de Salud, fue que sería un retroceso aprobar alguna modificación que cambie sustancialmente los parámetros nutricionales, o la forma en que la ley contempla el tema de advertencias publicitarias por cuanto los procesos de consulta pública que están sujetos estos parámetros, demandan tiempos considerables, y esta ley ya está aprobada desde el año 2013 y hasta este momento no entra en plena vigencia, dado que el Reglamento recién entrará en vigencia el 18 de diciembre.

Como se ha señalado la necesidad de establecer disposiciones para promover la alimentación saludable en el Perú, especialmente entre los niños se encuentra plenamente justificada en las cifras que evidencian la creciente epidemia de sobrepeso y obesidad a nivel mundial, y también lógicamente regional y nacional.

En este esfuerzo como se ha señalado, el 2013 aprobó la Ley 321, Ley de alimentación saludable para niños, niñas, y adolescentes. Desde su publicación, esta ley ha llevado a cabo un proceso de entrada en vigencia para poder aplicar la ley en su integridad.

Proceso que debe concluir el 18 de diciembre con la entrada en vigencia del Reglamento, y con la entrada en vigencia del Manual de Advertencias Publicitarias que ha culminado su proceso de consulta pública el mes pasado.

Como comento, en junio de este año recién se aprobó el Reglamento que entra en vigencia el 18 de diciembre. Está pendiente de aprobación el Manual de Advertencias Publicitarias que también ha sido sometido a consulta pública.

Y fundamentalmente lo que el Reglamento de la ley hace, es consagrar los parámetros nutricionales por encima de los cuales un alimento o un componente de un alimento se considera alto en fundamentalmente en cuatro rubros digamos así.

Lo que son grasas saturadas, grasas trans, azúcares y sodio, que son los componentes que se entiende son más riesgosos dentro de un alimento, si es que se encuentran en un volumen excesivo.

Adicionalmente, se dispone que cuando este componente nutricional exceda los parámetros establecidos, se consigne una advertencia frontal en los productos con la fórmula alto e.

Respecto a los parámetros nutricionales aprobados, la ley ha optado por de acuerdo al mandato expreso de la misma, tomar el conjunto de recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, que entre otros elementos indica un conjunto de parámetros nutricionales, la recomendación a que estos parámetros sean consultados previamente entre los diferentes sectores de los gobiernos, que también sean sometidos a consulta

pública entre los actores, tanto públicos como privados involucrados.

Disposiciones que están alineadas también con las normas de la Organización Mundial del Comercio y de la Comunidad Andina, respecto de la consulta que se tiene que hacer de forma pública a los reglamentos técnicos, siendo que el Reglamento de la ley califica como Reglamento técnico.

Asimismo, como se ha señalado en la ley, indica que las advertencias se efectuaran con la fórmula alta en, el Proyecto de Manual de Advertencias Publicitarias está proponiendo que estas advertencias que se consignen en un tono de color negro, que se colocaría en la parte frontal del producto.

Se entiende que esta forma de efectuar las advertencias, son de acuerdo con opinión de científicos e instituciones especializadas, la forma que es más objetiva y de fácil comprensión.

Respecto de las otras propuestas contenidas en los proyectos, la comisión ha considerado rebajar en 12 meses el plazo de entrada en vigencia del segundo tramo de parámetros nutricionales. **(4)**

Recordemos que de acuerdo con el Reglamento, el primer tramo de parámetros entra en vigencia a los 6 meses de entrada en vigor, y el segundo a los 39 meses. La comisión iría a proponer que este segundo tramo de 39 se rebajara a 27 meses.

Asimismo, la comisión está proponiendo incorporar un artículo en la ley, de modo tal que el Ministerio de Salud efectúe una evaluación anual de aplicación de la ley, con el objetivo no solo de permitir el control político de parte del Congreso, sino también de evaluar el real impacto de la ley, y dado el caso proponerse las modificaciones en cuanto a sus componentes técnicos.

Por las razones que se ha señalado, el pre dictamen de la comisión propone la aprobación de los proyectos con la fórmula que ha sido distribuida oportunamente a los congresistas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Iniciamos el debate, los congresistas que quieran hacer uso de la palabra puedan hacerlo.

Sí, congresista Tapia tiene el uso de la palabra.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Presidente, en la parte de la disposición complementaria transitoria, no sé con qué argumento han puesto los 27 meses, porque recordar que lo que se quiere llegar de alguna manera con este Reglamento, no es a las recomendaciones que habla la Organización Mundial de la Salud.

Porque el Reglamento debería ser que sea en relación a lo que dice la ley, que dicen los parámetros de la Organización Mundial de la Salud. Pero a los 39 meses, es realmente llegar a los que dice la Ley de la ambientación saludable pero en Chile; entonces, mal haríamos nosotros presidente, de que recién todavía a los 27 meses todavía tenga que aplicarse lo que se

hace en Chile, muy lejos de lo que dice la Organización Mundial de la Salud.

Entonces, yo siquiera plantearía presidente, que esto entra en vigencia al momento de que se promulgue estos proyectos de ley porque le estaríamos haciendo un favor prácticamente, en este caso sería la industria, ¿no? Bienvenido lo que es la industria, etc.

Pero presidente, yo creo que, yo sugiero que acá debería ser en vigencia ya; o sea, tan pronto se apruebe esta ley, ¿no? Y no ni los 27, ni mucho menos los 39, porque me parece que podríamos estar haciéndole un favor a la industria, a la empresa, en perjuicio de la salud de la población. Ese era presidente mi declaración que en 7 meses.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

El congresista Cesar Vásquez.

El señor VÁSQUEZ SÁNCHEZ (APP).— Gracias, presidente.

Bueno, efectivamente este tema también ya lo analizamos el año pasado, incluso los miembros de la comisión hicimos llegar un documento firmado por todos a la ministra en ese entonces, observando dos cosas básicamente, creo que desde de la óptica de EsSalud nos corresponde hacer.

Lo que bien ha mencionado el congresista Tapia, que se ajuste a los parámetros de la Organización Mundial de la Salud, y no estemos siempre de meros copiadore de otros países, que tienen además también sus propias realidades distintas, y también sus propios intereses. Que nos ajustemos al órgano rector de control internacional, que es la Organización Mundial de la Salud, que tienen parámetros claros y decididos.

Y la otra gran observación que hicimos por escrito a la ministra, era justamente sobre el tiempo de duración, que 39 meses son más de 3 años, prácticamente es una ley que se va a tener que cumplir completamente al término de este Gobierno, cuando lo que se quiere es no dar ninguna ventaja a un plazo excesivo si está de por medio la protección de la salud de la población.

Yo entiendo que la industria puede pedir el máximo plazo para que pueda adaptar sus inversiones y sus mecanismos de marketing, pero creo que por encima de los intereses de la industria debe estar el interés público la salud, que es un derecho fundamental.

Así que considero también que aun 27 meses es un poco elevado como plazo máximo, ojalá eso se pueda reducir por lo menos a 18 meses, a fin de que año y medio creo que es suficiente para que la empresa tome las medidas que considere desde el punto de vista mercantil para proteger su inversión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

La secretaria técnica quiere hacer una precisión sobre este punto, a fin de que podamos tener todos los elementos y tomar una buena decisión.

Entonces, vamos a invitarle brevemente a la doctora Suarez.

La señora SECRETARIA TÉCNICA.— Congresistas, los parámetros técnicos aprobados actualmente en el Reglamento consideran dos tramos, uno que entra en vigencia a los 6 meses, y uno que entra en vigencia a los 39 meses.

Estos parámetros son considerados reglamentos técnicos sujetos a las normas de la Organización Mundial del Comercio y a la Comunidad Andina. De acuerdo con las normas de estos dos entes, de estos dos organismos multilaterales, todo Reglamento técnico tiene que pasar por un proceso de consulta mínimo 6 meses, y en realidad es un plazo mayor, porque tiene que darse un plazo prudencial para respuestas, consolidar las respuestas.

En el proceso de aprobación de Reglamento por ejemplo, se han recibido observaciones no solamente del ámbito nacional, sino también del ámbito internacional, a través de Cancillería, a través del Ministerio de Comercio Exterior.

Entonces, definitivamente debe darse ese margen para que pueda cumplirse con las normas de estos dos organismos de los cuales el Perú forma parte.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Tapia.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Presidente, yo quiero que quede bien claro esto presidente; o sea, luego de 39 meses lo que vamos hacer guiar, no es a cumplir los parámetros de la Organización Mundial de la Salud, sino a lo que dicen los parámetros que dice Chile.

Entonces, que eso quede bien claro, o sea, cuando acá se habla, se habla de 16 meses, etc. Entonces, es realmente a lo que llegaríamos presidente, en caso que le cedan los 27 meses ahora, es a digamos a ver lo que son los parámetros de Chile.

Entonces presidente, porque vamos a esperar tanto para llegar realmente después de 27 meses, antes decía 39, ahora 27 meses, para que recién llegamos a los parámetros de Chile.

Entonces presidente, yo considero de que deberíamos empezar ya, si de alguna manera con lo que empezó con Chile vamos a llegar al extremo, porque ahí existe un Reglamento que se dan eso en el tema de los parámetros de Chile.

Entonces presidente, lo mínimo que deberíamos hacer acá nosotros es, ya bueno que vamos hacer, empecemos con sus parámetros de Chile, no de la Organización Mundial de la Salud como dice la ley. Pero ya siendo un poco permisivos con el tema de lo que dice el Reglamento, pero el Reglamento tampoco no puede ir a los 39 meses y muchos menos ahorita, la Comisión de Salud decir a los 27 meses.

Hagámoslo presidente, que esto entre en vigencia, y una vez que se apruebe esta ley, y como dicen las advertencias publicitarias etc. y acá dice aprobado el Manual de Advertencias

publicitarias, que se refiere al artículo 10, entonces entre al día siguiente de su publicación.

Si lo que vamos hacer solamente con esto es, ir a los parámetros de Chile, no sé si queda esto bien claro presidente, en los colegas congresistas también, de que estos no son los parámetros. En la ley decía los parámetros de llegar a lo que dice la Organización Mundial de la Salud en la Ley de la alimentación saludable.

En el Reglamento se desnaturalizo todo, y llego ahora que, a los que nos dicen el tema de Chile. Bueno, empecemos con lo que dice Chile siquiera presidente; o sea, algo hagamos acá en la Comisión de Salud, ¿no?

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— ¿Alguna otra opinión?

Congresista Milagros Salazar; luego, la congresista Montenegro.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Sí presidente, acá en la disposición complementaria, yo creo es un exceso de poner 27 meses y aprobado. Pero también tenemos que considerar que cuando se aprueba la ley, también aquí estamos precisando que hay 70 días para que se reglamente, porque no podríamos aplicar la ley si no está el Reglamento; porque el Reglamento es el que direcciona el actuar, y como se va a dirigir esa ley.

Entonces, tendríamos que considerar los 60 días de plazo del Reglamento, más los plazos de aprobación del Manual de Advertencias Publicitarias que aquí se está considerando 30 días. En función a eso, porque también habría una incoherencia en decir que se aplique esta ley desde la publicación, cuando todavía no tenemos el Reglamento ni el Manual de Advertencias.

Teniendo el Reglamento que se les está dando un plazo de 60 días más un mes para las advertencias publicitarias. Entonces, muy bien podría posteriormente a eso ejecutarse la ley y aplicarse.

El señor PRESIDENTE.— ¿Terminó congresista?, bien, gracias.

Ahora en el uso de la palabra, la congresista Montenegro.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Gracias, señor presidente. Gracias, queridos colegas.

Lo que quisiera precisar, es que ya se han pronunciado la Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de Salud, el Colegio Médico, 27 científicos a nivel mundial, diversas universidades de prestigio Latinoamericano y mundial, la plataforma por la alimentación saludable del Perú que agrupa a 18 instituciones.

No solamente sobre la advertencia publicitaria octogonal, sino sobre su Reglamento. El tema, yo estoy de acuerdo con mis colegas, de que porque esperar 39 meses; sin embargo, un cambio en el Reglamento implicaría nuevamente postergar el ejercicio de la ley.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

¿Alguna opinión más?

Bueno, sobre este tema mis queridos congresistas yo soy muy respetuoso de la parte técnica. Entonces, si han analizado, han hecho consultas, se hace una propuesta evidentemente técnica, obviamente con el aporte de cada uno de los señores congresistas, esto se puede mejorar, se puede fortalecer, pero hay que partir de que este es un trabajo bastante técnico.

Y considero que lo que ha advertido el área de asesoría técnica, la secretaría técnica de la comisión es importante tener en cuenta. Porque no vaya ser que una modificación simplifique más bien ir en contra del pre dictamen que vamos aprobar.

Entonces, yo incluso cuando vi que se estaba reduciendo en 12 meses, mi opinión fue para que reduces si la ley lo ha establecido el plazo, es porque lo han analizado, y ese es el plazo que necesitan.

Más bien mi opinión era no reducir; pero sin embargo, como les digo yo soy muy respetuoso de la opinión de los técnicos que conocen mucho más que yo, y he traído este dictamen para que podamos con ustedes consensuar y debatirlo, y finalmente aprobar algo que sea bueno para el país. Esa es la idea.

El congresista Tapia, tiene el uso de la palabra.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Presidente, ya existe una ley, de la ley decía una vez más "por recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud", okey,

Existe un Reglamento, el cual lo dicen, el tema era el siguiente, la reglamentación de los parámetros técnicos daba 60 días calendarios. Entonces, ya se hizo en esos 60 días, que dígame de paso no obedecieron, porque ha pasado creo que como 4 años y recién se ha dado la reglamentación.

Entonces, no se dieron los 60 días que dio la ley, la ley decía 60 días y lo han hecho, bueno lo han hecho en 4 años, han dado el Reglamento, que es completamente desnaturalizado. Porque dice, que después de 39 meses llegaremos al fin a los parámetros de Chile.

Entonces, lo que propongo presidente, si ya paso el tema de la reglamentación mal hecho obviamente, pero es el gran momento para corregir esto. Ya no vayamos está bien, no vayamos digamos de frente a la organización, a la recomendación de la Organización Mundial de la Salud, pero siquiera empecemos con lo que tiene Chile, ella en futuro llegaremos a lo que dice la Organización Mundial de la Salud.

Claro lo ideal hubiera sido, vayan a obedecer de una vez los parámetros de la Organización Mundial de la Salud; pero presidente, en todo caso démosles de repente lo que dice la colega Milagros, démosle 30 días más, o démosles 60 días, 2 meses, para que puedan ya ponerse de acuerdo, y decir sabes que, empecemos con los parámetros siquiera con lo que dice Chile.

Pero presidente, yo creo que acá mal haríamos aquí la Comisión de Salud, en legislar en favor de las industrias de la empresa,

poniendo primero y digamos por encima de la salud de la población.

Que presidente, usted piensa que no vamos a afectar a la población durante 39 meses, estamos produciendo daño, y yo no creo que acá no estemos de acuerdo ni la secretaria técnica, acá los que deciden son los congresistas. Presidente, los que deciden somos los congresistas, el apoyo técnico es un apoyo técnico, pero aquí los que decidimos somos los congresistas.

Yo considero presidente, siendo ya hasta cierto punto ya generosos, vayamos de repente a 30 días más. Lo que dice la colega congresista, es 30 días, démosles 60 días para que de una vez por todas entre en vigencia presidente, los parámetros de Chile que no son los parámetros, que son solamente los predilectos, los elegidos, (5) lo que dice la Organización Mundial de la Salud. Empecemos con eso, presidente. Entonces, en ese sentido, presidente, yo hago una propuesta para que no diga 27 meses sino diga 2 meses, no sé si lo tiene a bien también la colega congresista Milagros, ella ha dicho 30 días; pero yo sugiero que sean 60 días, y podamos de alguna manera poder tener un entendimiento y poder de una vez empezar con lo que se quiera, lo que empieza Chile.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias congresista.

Tiene uso de la palabra, la congresista Montenegro.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Gracias, señor presidente.

Yo creo que debe haber alguna confusión, en realidad leí el predictamen de ustedes y es efectivamente, bastante técnico y los hemos revisado con los sectores de Salud con los cuales hay como un acuerdo.

En primer lugar, de no variar las advertencias publicitarias validadas por todas las organizaciones que mencioné en mi intervención anterior.

En segundo lugar, cualquier modificación que demos, va implicar retroceder y hacer de nuevo todo, vale decir, favorecer a la industria alimentaria en momentos muy graves o sea en momentos en que tenemos, permítanme compartir con ustedes, por favor. En el Perú las enfermedades de hipertensión arterial, diabetes, cáncer, sobre peso y obesidad, son temas de salud pública, las cifras oficiales del INEI el 35.5% de personas de 15 a más años de edad, ahorita, presenta este tipo de enfermedades, además, del crecimiento del sobrepeso que va en medida ascendente. La tasa de la población con hipertensión arterial ha subido 8%, en 1995; a 18% en el 2015; la diabetes ha pasado de 3.8% al 6% y les podría dar todas estas cifras de lo implicaría retroceder en un tema tan fundamental como es la salud pública.

Yo creo que este es momento, justamente, de respetar la opinión de los técnicos y de poder asumir ese compromiso desde la comisión de ayudar al sector salud, ayudar al Ministerio de Salud, aquí no tiene nada que ver Chile, ni Colombia, ni Argentina que nos llevan muchos pasos adelante. Aquí lo que

tiene que ver el Perú y los resultados de los indicadores de salud que estamos viendo y que realmente podemos mejorar desde esta comisión.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Señores congresistas, tanto la OPS como el Ministerio de Salud han opinado en el sentido de que no se modifique nada, solamente para el conocimiento de ustedes para, obviamente, acá como lo han manifestado la decisión lo tomamos los congresistas y eso está totalmente claro, una decisión bien tomada de un grupo que somos políticos y también algunos son técnicos, siempre tiene que hacerse en base a un sustento técnico para que nuestro país se hagan las cosas bien. No hay ninguna presión, ni existe la mínima posibilidad que alguien se pueda interesar por la industria, no sé qué. Eso lo rechazo, congresista Tapia con bastante respeto, pero bien firme porque yo tengo una trayectoria donde yo siempre he sido enemigo de cualquier cosa que alguien se me acerque, soy enemigo de eso, o sea, me gusta la trayectoria limpia y correcta.

Y a mí lo que me interesa desde la presidencia de la comisión, es defender la salud de nuestra población y cualquier cosa que sea para su beneficio, hay que hacerlo, pero obviamente, necesito también la colaboración de ustedes para que puedan hacer aportes que se han beneficiados para la salud de la población.

Muchas gracias.

El señor.— Presidente, soy respetuoso de su opinión, que bueno que siga esa línea; pero debo decirle, que, quien hizo este reglamento, fue en el tiempo de la Ministra de Salud del actual gobierno, la doctora Patricia García y aquí cuando vino a la comisión, le reclamamos o no cuando era presidente el congresista Vásquez y realmente desnaturalizaron la ley.

Entonces, presidente, las opiniones que han venido, si bien, es cierto, es del Ejecutivo, es la parte técnica, pero sabes qué, ellos cometieron el error de llevar a los 39 meses, ellos cometieron ese error. entonces, nosotros también, porque viene la opinión del Ministerio de Salud no vamos a estar nosotros... solo estamos acá para analizar este reglamento, entonces, mal haríamos, presidente, si usted se ha sentido ofendido por lo que le he manifestado; pero presidente, los 39 meses es para favorecer, pues presidente, a la industria, para favorecer a la empresa en desmedro de las salud de la población, estamos con la empresa o estamos con la salud de la población, entonces, acá no hay medias tintas, o sea, que las opiniones del Ejecutivo o del ente técnico, el Ministerio de Salud.

El Ministerio de Salud, presidente, desnaturalizo la ley, el Ministerio de Salud, incluso, estamos siendo permisivos porque eso no decía la ley, ya pues vamos ya, apliquemos lo que dice Chile, qué vamos a hacer, si esa es la voluntad política.

Pero para eso estamos, acá, también desde la presidencia, decirle a usted de que esto, la opinión que ha mandado al

Ministerio de Salud, es una opinión que ellos desnaturalizaron esta ley y lo mínimo que podemos hacer los congresistas, es corregir porque, o no recuerda [...] de que elegimos que traiga una propuesta, siquiera para para acortar ese tiempo de los 39 meses, que nos quería llevar a un tema de Chile.

Y para no alargar más la situación, yo le estoy dando esa, ese pedido, ya lo hice, que sean lo que decía la ley 60 días para el reglamento, que demoraron cuatro años, que eso, ya pasó, es tiempo pasado y que más bien eso que dice 27 meses se acorten solamente, lo que usted ha propuesto acá a dos meses y no sería ni los 39 meses que dijo en el reglamento, ni los 27 que hay aquí en la propuesta técnica o sino a los 60 días, a los dos meses y si usted cree presidente, ya no hay *quorum*, esto pueda votarse en la siguiente votación para que reflexionen, para que reflexionen todos los congresistas porque ya no hay *quorum*.

El señor PRESIDENTE.— Tiene uso de la palabra, la congresista Montenegro.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Gracias, señor presidente.

Solamente para que conste en Actas, que cuando se tiene que votar falta el *quorum* y hay que hacer un análisis exhaustivo, quienes no están, cuando se requiere con carácter de urgente sacar y tomar decisiones que el *quorum* falte.

Acaba de pasar, también en la Comisión de Justicia, estamos tras un proyecto que le va a servir a toda la niñez del Perú, pero el *quorum*, falta justamente al momento de la votación.

Yo quiero insistir, nuevamente, con todo el respeto que le tengo a mi colega que ha hecho el uso de la palabra, que sobre cualquier cambio que hubiera en tiempos, en plazos, un convenio firmado, modificado se regresaría a foja cero y nuevamente insisto, esta no es una opinión de una institución, es la opinión de la Organización Mundial de la Salud, de la Organización Panamericana de la Salud, del Ministerio de Salud, del Colegio Médico, de 27 científicos a nivel mundial, del doctor Elmer Huerta, que ha permitido que contemos con esas investigaciones, de universidades de prestigio como la de Harvard y la plataforma por la alimentación saludable del Perú, que agrupa también a estas instituciones.

En ese contexto, señor presidente, es fundamental tomar decisiones desde su comisión, porque no estamos hablando, ni siquiera de plantas, estamos hablando que en los últimos 10 años en el Perú, la venta anual per cápita de productos y bebidas altamente procesadas se ha duplicado y eso le hace daño a la población, y yo creo que es fundamental pensar en los niños, niñas, adolescentes, en las personas que ahora padecen toda esta variedad de enfermedades irreversibles, por culpa de la mala alimentación.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Algún comentario más. No tenemos el *quorum*, pero igual, este tema es importante, vamos aprovechar en todo caso para poder la

próxima vez tener bien analizado y por mí no hay inconveniente si no va haber ningún traspiés, para que se rebaje, se rebaja o sea, no me hago problema. Pero, eso sí, tengo que estar bien convencido para que podamos respaldar.

La congresista Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Señor presidente.

Lo que yo pediría es que la secretaría técnica analice, cuáles son el pro y contra de disminuir el tiempo, porque definitivamente, estos meses que se van alargando en realidad benefician también a las empresas privadas. Eso es bien cierto, entonces, lo que nosotros tenemos que buscar, también, es cierto que tampoco no los podemos perjudicar porque le tienen que adecuar a la presente ley, tenemos que buscar un punto medio que beneficie a los ciudadanos, que son los consumidores directos y también a la empresa privada. Entonces, buscar un punto medio y ver los pro y los contras de poder modificar esa propuesta, porque verdaderamente 27 meses es un tiempo demasiado largo y definitivamente, reconocemos las opiniones técnicas de las diferentes instituciones que dan, pero eso no quiere decir que hay que buscarlo como ley o hay que tomarlo como cierto, hay que buscar un punto medio en el sentido que garantice el cuidado de la salud a todas las personas, pero, también a la vez que garanticen que las empresas privadas que están en esta línea de la alimentación, también tengan el tiempo necesario para que se adecuen.

Entonces, un equilibrio, eso es lo que estoy pidiendo en función a ellos, le cedo la palabra al colega Tapia.

El señor PRESIDENTE.— Tiene uso de la palabra, el congresista Tapia.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Si presidente, cuando hablan incluso, que hay opinión del Colegio Médico, que es favorable, miren la opinión del Colegio Médico es, que a fin de que haya una reforma sea la vigencia y la reforma integral, ellos están proveyendo, incluso por ejemplo, bastante extensivo los seis meses, tampoco eso dice el Colegio Médico, no sé de dónde han sacado esa opinión del Colegio Médico, que está de acuerdo con los 27 meses etc. No, aquí dice por ejemplo seis meses, entonces, evaluemos de repente durante... acá esta la opinión del Colegio Médico...

La señora.— Si son dos partes del convenio. Una parte es los seis meses y la otra es los 39 para la operatividad. Yo creo que la parte técnica nos puede dar mayores luces si fuera tan amable, señor presidente.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Bueno, presidente, incluso, hasta los 6 meses podría ser, digamos ya para que la industria pueda adecuarse etc., una cuestión extrema los 6 meses. Pero, presidente, que se analice bien porque incluso acá lo dice bien claro la opinión de los 6 meses.

Entonces, presidente, yo creo que tiene el tiempo suficiente como que podamos sentarnos durante la semana y venir y dar un voto consciente la próxima semana, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Siga no más congresista.

La señora.— Yo creo que para tomar y votar de manera responsable solicito a usted y sé que tiene la intención de aterrizar ya en un proyecto aprobado que beneficie a la ciudadanía, es que la comisión técnica y su equipo, analice los pro y los contra y que con tiempo comparta la información para que todos los congresistas podamos estudiarlo, analizarlo y venir aquí con una propuesta ya y con una decisión en función a la parte técnica.

El señor PRESIDENTE.— Sí, me parece muy bien, porque creo que tampoco no hay que apresurar la cosa, pero en todo caso hemos detectado dónde está la parte controversial, hay que analizarlo bien, nos ponemos de acuerdo, pero en la próxima sesión les pido por favor que asistan. Los que están acá casi siempre vienen, pero hay otro grupo de congresistas que si también entendemos que no vienen, por que se cruzan con otras labores que son importante, pero espero como dijo Gloria Montenegro, no vaya a ser que alguien se esté yendo porque tiene algo que ver con alguien, eso yo pienso que dentro de la comisión tenemos que descartar esa posibilidad, porque se vería una cosa inadmisibles, menos cuando supuestamente los congresistas debemos mantener una conducta ejemplar.

Entonces, espero que eso no sea sí, pero en todo caso, yo solamente sugiero de que, por favor, hay que asistir en la próxima sesión, vamos a hacer la convocatoria y voy a pedir a la secretaria técnica, que sí haga llegar la información oportuna sobre el tema.

Vamos a tener la sesión la próxima semana, ya es la última porque viene semana de representación y hasta ahí no más vamos, vamos a poner en la próxima sesión, primero, los predictámenes que son declarativos y al final vamos a poner en la Agenda este tema, para que todos podamos participar y tranquilos definimos este tema, porque la Comisión de Defensa del Consumidor ha sacado ya sobre este tema, y ellos se están metiendo con esta propuesta del semáforo que es otro tema, nosotros no estamos yendo allí solamente decimos lo que establece la ley actual y punto.

Estamos, básicamente, viendo plazos y que también se incorpore la parte del Ministerio de Agricultura y Riego, que es una denominación que tiene el ministerio, son cosas muy puntuales que estamos nosotros trabajando en este predictamen, así que tampoco no es nada que va a modificar la ley actual que existe.

Si congresista, adelante.

La señora.— Si, congresista, disculpe, yo pido permiso porque tengo reunión de Junta de Portavoces.

El señor PRESIDENTE.— Si congresista, ya levantamos la sesión, creo que la próxima vez ya de frente a los dictámenes.

Se levanta la sesión, a las 16:05 h.

Gracias.

-A las 16:05 h, se levanta la sesión.